

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024,
DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.**

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de El Oro, Estado de México, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día martes once de enero, del 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230; Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 26, en la que se refiere a Los Comités Internos son órganos constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el presente Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024 del municipio de El Oro, Estado de México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:



PROFRA. RUTH SALAZAR GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA DE REGULATORIA DE EL ORO.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



P.L.A. JUAN CARLOS LOPEZ MAYA
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, SECRETARIO TÉCNICO.



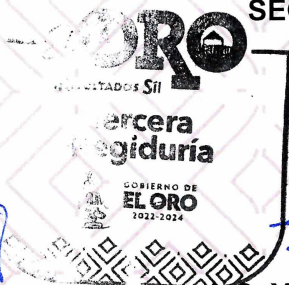
L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SINDICO MUNICIPAL.



L.D. ELVIA NATALIA GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL.



P.L.D. ALFONSO JESUS REYES POSADAS
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL.



A.C. YADHIRA NAVARRETE PARRALES
TERCER REGIDOR MUNICIPAL.

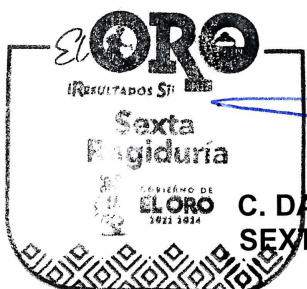


C. HUGO ARMANDO SEGUNDO LÓPEZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



L.E. MELISSA GONZÁLEZ INFANTE
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL.



C. DARÍO MONDRAGÓN ALVA
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL.



C. DIANA ÁLVAREZ POSADAS
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL.



L.D. MARÍA DEL ROSARIO SALAZAR REYES
JURÍDICO.



C.P. MA. ELENA BAUTISTA TOGO
CONTRALOR MUNICIPAL.



P. ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

"2022. Año de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



TERÓNICA NÚÑEZ GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL.



ARG. JOSÉ LUIS VALENTE DÍAZ MONTELLANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



LA PAIRA JOSEFINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.



DOLFO ULISES ARANDA GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



GABRIELA ESCUTIA FLORES
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.



E.D. GENARO ISAAC RECILLAS MORALES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

"2022-2024" Ayuntamiento de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Dirección de
Servicios Públicos



Dirección de
Turismo y Cultura



Coordinación del
Instituto Municipal de
Atención a la Juventud



Dirección de Desarrollo
Agropecuario y Medio
Ambiente



CIPDM

EL ORO 2022-2024



Oficialía Mediadora,
Conciliadora y Calificadora



Dirección de
Gobernación



C. ISAÍAS MARTÍNEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

C. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ FLORES
DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA.

C.N.I. MAYUMI VILLANUEVA CRUZ
COORDINADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

C. DAVID VILLEGAS RAMÍREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE.

L.N. DANIELA YÁÑEZ HIPÓLITO
COORDINADORA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

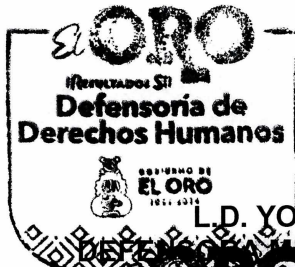
L.D. ELVA MONROY UGALDE
OFICIAL MEDIADOR, CONCILIADOR Y CALIFICADOR.

L.D. JAVIER HERNÁNDEZ GALINDO
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



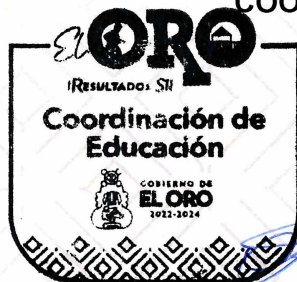
LIC. FORTINO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



L.D. YOLANDA DIVANY RIVERA OROZCO
DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.



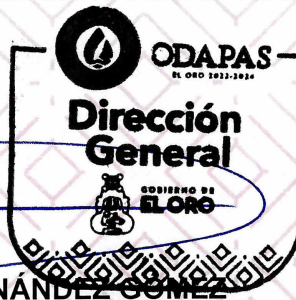
L.E. ERNESTO DE JESÚS MARTÍNEZ POSADAS
COORDINADOR DE SALUD.



M. EN E. MARICARMEN CASTAÑEDA GUERRERO
COORDINADORA DE EDUCACIÓN.

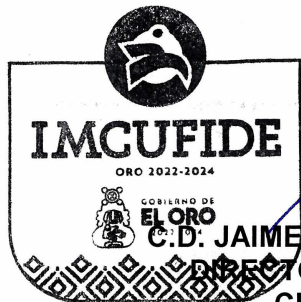


ING. LUZ MARÍA ARRIAGA SÁNCHEZ
RESPONSABLE DEL MÓDULO DE ATENCIÓN CLAVE C.U.R.P.



P. ARQ. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



C.D. JAIME ARMANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.



P.L.A.E. RUBÍ CAMERINA GARNICA ZALDÍVAR
PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

INVITADOS SECTOR EDUCATIVO



PROFRA. ROGIO GUZMÁN SEPÚLVEDA
DIRECTORA DEL PREESCOLAR "MADRE TERESA DE CALCUTA".
PREESCOLAR
C.T. MADRE TERESA DE CALCUTA
C.C.T. 16JNABGXX

SECTOR SOCIAL

LIC. MA. LORDES PADILLA VELAZQUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO "EL ORO"

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de El Oro, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.